

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Circular Aclaratoria con Consulta N° 2

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras- Gerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 8 de Abril de 2016.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Publica	N° 08	Ejercicio: 2016
Clase: De Etapa Única		

Objeto de la contratación: "Adquisición de Tirafondos 23 x 105MM"

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2º, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54-11) 6091-8092 Int. 192 o 128	13 de Abril de 2016 a las 11.30hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4º Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 2, de conformidad al siguiente detalle:

Consulta Efectuada por la firma CONTISUR S.A.

Consulta: "Me dirijo a Uds. con el fin de clarificar un aspecto y no agregar costos innecesarios al precio de los tirafondos. En la Circular Modificatoria de Oficio N° 1, donde especifica "Debe decir: ARTÍCULO 21º....; 21.3, aclara que "Entiéndase por protocolos de Ensayos los siguientes: 1) Ensayo de Composición Química, 2) Ensayos de Tracción y 3) Ensayos de Plegado"

Creo que es importante aclarar que la Norma IRAM FA L 70 12 no exige composición química del acero, sino que toda la redacción de la Norma y el espíritu con el que fue concebida, es que lo que se debe garantizar son las propiedades físicas del acero y del tirafondo terminado.

Cr. Roberto Francisco De Simone
Gerente de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

A su vez, al hablar de la características del acero a emplear, la Norma IRAM FA L 7012 nos remite a la norma IRAM IAS 503 la que solo establece un límite máximo de Fósforo (P) entre 0.06 y 0.075 y de Azufre (S) entre 0.05 a 0.062 estableciendo así un máximo admisible de para cada uno de estos elementos.

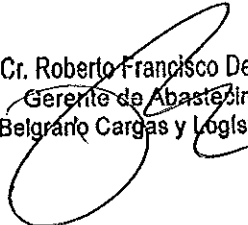
Al acompañar los Certificados de Colada de cada partida emitidos por ACINDAR S.A. y/o SIPAR ACEROS S.A. -como lo hacemos con el envío de cada partida- este porcentual máximo de P y S queda evidenciado y expuesto en dichos Certificados de Colada de las acerías.

No tiene entonces sentido encarecer el precio de los tirafondos teniendo que mandar a hacer a un laboratorio externo los análisis químicos solamente para certificar que el máximo de Azufre y Fósforo se encuentra dentro de esos límites

Agradeceré aclarar concretamente si el químico puede ser reemplazado por los certificados de colada de SIPAR ACEROS S.A. o ACINDAR S.A. según corresponda.

Muy atentamente. Roberto F. Franceschi. Presidente y Apoderado. CONTISUR S.A”

Respuesta: Se hace lugar a lo solicitado, aclarando que no resulta necesario el análisis de composición química puesto que el mismo se cumple con los certificados de origen del material.


Cr. Roberto Francisco De Simone
Gerente de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A.